



Expediente: 872/18

Carátula: SENIA PABLO FEDERICO C/ GENERANDO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20169329657 - SENIA, PABLO FEDERICO-ACTOR

90000000000 - DECOUD GRIET, FEDERICO N. J.-PERITO CONTADOR

23260284274 - GENERANDO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 872/18



H105015387818

JUICIO: "SENIA PABLO FEDERICO c/ GENERANDO S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 872/18.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

- 1) Por recibida la presente causa: Téngase presente.
- 2) Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, NOTIFÍQUESE al demandado GENERANDO S.A., a fin de que en el perentorio término de diez (10) días proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 10/05/2022
- 3) Practíquese PLANILLA FISCAL.
- 4) Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 601 y 603 del CPCC, supletorio: CUMPLAN los condenados en costas (actor y demandada) con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa a los profesionales intervinientes con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de DIEZ DÍAS, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPCC.Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. En caso de corresponder y de acuerdo a lo previsto en la ley de honorarios (arts. 23 y 24 de la ley 5480), la parte interesada deberá acompañar la movilidad pertinente.- AJS 872/18

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.